



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

RES. H. N° 2037/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la adquisición del servicio de encuadernación, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la encuadernación de la Traducción en sistema de escritura de Braille el Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y Violencia de Género Res. N° 500/19 de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con dicho servicio a fin de mantener en óptimas condiciones de preservación, resguardo y conservación el Protocolo de Intervención Institucional dadas las características particulares del sistema de escritura al que fue traducido;

Que, por los antecedentes de trabajo, se solicitaron los servicios de la firma ENCUADERNACIÓN ROSADO quien realiza la encuadernación de resoluciones, actas de exámenes y actas de promoción de esta dependencia;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

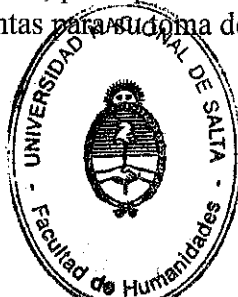
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00) en concepto de servicios de encuadernación, realizado por la firma **ENCUADERNACIÓN ROSADO**, CUIT N° 20-18273612-1, según factura C N.° 00002 – 00000111.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
grm/ATH.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa